



## ANEXO 2

### Acta de Conformación del COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO

#### 1. Objetivo

Conformar el COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO del Mercado: **Asociación de Comerciantes Paradita "CORAZÓN DE JESÚS"**, ubicado en el Distrito: **HUARMEY**, Provincia: **HUARMEY**, Departamento: **ANCASH**

#### 2. Fecha

12/05/2020

Siendo las: 17:00

#### 3. Lugar de Reunión

Explanada perteneciente a la municipalidad Provincial de Huarney, frente al Mercado: **Asociación de Comerciantes Paradita "CORAZÓN DE JESÚS"**

#### 4. Conformación e instalación del Comité de Autocontrol Sanitario.

Se declara, conformado e instalado el Comité de Autocontrol Sanitario con la participación de las siguientes personas:

- |   |  |
|---|--|
| 1. <b>ALEXANDER FAUSTINO CORNEJO QUIROZ</b><br>DNI: 90523878<br>EDAD: 47 Años<br>CARGO: Monitor de la Municipalidad | 4. <b>DARIA TEODORA CASTILLEJO TORRES</b><br>DNI: 31775250<br>EDAD: 47 Años<br>CARGO: Representante de la Asociación |
| 2. <b>DOMINGO PURIZACA NAVARRO</b><br>DNI: 05643283<br>EDAD: 48 Años<br>CARGO: Presidente de la Asociación          | 5. <b>ROSMERY CASTILLO FLORES</b><br>DNI: 44024494<br>EDAD: 40 Años<br>CARGO: Representante de la Asociación         |
| 3. <b>YRMA ROSA COLLAO ROMERO</b><br>DNI: 40573678<br>EDAD: 40 Años<br>CARGO: Representante de la Asociación        |  |

Las funciones del Comité serán:

- Implementar, socializar y difundir los presentes lineamientos, quienes deberán a su vez concientizar a los vendedores, comerciantes, proveedores y personal del mercado de abasto o del espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, sobre los métodos de prevención de propagación del COVID - 19.
- La secretaría técnica del COMITÉ será responsable ante el Gobierno Local por la estricta aplicación de:
  - Determinar el horario de ingreso de público y proveedores para el abastecimiento de alimentos.
  - Coordinar protocolos de desinfección para el vehículo y transporte.
  - Definir puerta de ingreso y salida, según capacidad máxima; así como la ruta de acceso.
  - Determinar el aforo máximo durante el Estado de Emergencia. En el caso de los mercados que cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo equivale a la tercera parte del mismo. En el caso de los mercados que no cuenten con aforo autorizado, el aforo máximo se calculará de la siguiente manera: el área total del mercado se resta el área ocupada por puestos. La tercera parte de esa diferencia sería equivalente al número de personas que pueden permanecer como aforo máximo.
  - Coordinar la implementación de las estaciones de lavado al ingreso de los mercados de abasto o espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, con dispensador de jabón y papel toalla para el secado de las manos.
  - Disponer la instalación de surtidores con alcohol o gel desinfectante para el uso de los vendedores y público en general.
  - Verificar que los dispensadores de aseo se encuentren abastecidos de implementos (agua,



jabón y papel toalla), a fin de realizar las gestiones ante el Gobierno Local para garantizar su reposición.

- Supervisar la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones y mobiliario de cada puesto de mercado, además de las áreas comunes, pasadizos, baños, rampas, zona de almacenamiento de residuos sólidos, etc. El horario debe ser coordinado por el COMITÉ.
- Señalizar con líneas o círculos con pintura o material autoadhesivo en vereda y/o calzada para un correcto ingreso al mercado.
- Señalizar con círculos frente a cada puesto de venta, SSHH y estacionamientos, para mantener la distancia mínima de 1.5 metros.
- Verificar la disposición del personal entrenado del Gobierno Local para la toma de temperatura de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos.
- Contar con los implementos necesarios para el manejo adecuado de los residuos sólidos (tachos, contenedores, entre otros) en el mercado de abastos.
- Supervisar a diario que se esté cumpliendo con el almacenamiento y recolección adecuada de los residuos sólidos generados en el mercado.
- Supervisar el uso diario de mascarilla, al ingreso y durante su permanencia de las personas que ingresen al mercado de abastos o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, según corresponda.
- Brindar facilidades al ingreso de población vulnerable (adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas, entre otras) mediante horario preferencial o personal designado por el Gobierno Local para asistir en las compras.
- No permitir el ingreso de mascotas.
- Verificar uso de pediluvios instalados a la entrada y salida del establecimiento. El COMITÉ debe reportar incidencias en caso los vendedores, comerciantes o proveedores no apliquen los lineamientos al representante del Gobierno Local.

5. En señal de conformidad los comisionados firman la presente acta

  
.....  
**DOMINGO PURIZACA NAVARRO**  
DNI: 05643283 EDAD: 48 Años  
Titular: Venta de especerías

  
.....  
**DARIA TEODORA CASTILLEJO TORRES**  
DNI: 31775250 EDAD: 47 Años  
Titular: Venta de Verduras

  
.....  
**YRMA ROSA COLLAO ROMERO**  
DNI: 40573678 EDAD: 40 Años  
Alterno: Venta de Pollos

  
.....  
**ROSMERY CASTILLO FLORES**  
DNI: 44024494 EDAD: 40 Años  
Alterno: Venta de Abarrotes

  
.....  
**ALEXANDER FAUSTINO CORNEJO QUIROZ**  
DNI: 90523878 EDAD: 48 años  
Monitor (a) de la Municipalidad